



Resolución Administrativa

N° 188-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cañete, 20 de agosto de 2019

VISTO:

CUT	164349-2019	Fecha	19 de agosto de 2019
Nombre solicitante	VICENTE DANTE ARIAS RUIZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 0933-2014 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA		
Titular	ARIAS ABURTO, VICENTE		



De conformidad con el Informe Técnico N° 084-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.OFC.MOC-AT/HPBD, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 164349-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0933-2014 ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA, de fecha 20/06/2014, otorgada a favor de ARIAS ABURTO, VICENTE , respecto a la unidad operativa Cod: 06526.01, LOS OLIVOS . .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VICENTE DANTE ARIAS RUIZ con DNI 15415603, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06526.01, LOS OLIVOS		
Área (ha)	Total		Bajo riego 0.48030
	Ubicación Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Cañete
		Dist.	Santa Cruz De Flores
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA	
	ALA	MALA OMAS CAÑETE	
Org. de Usuarios	Junta	Mala Omas	
	Comisión	Comison De Regantes Flores Azpitia No. 04	
Bloque Riego	PMOC-32-B04 FLORES - AZPITIA		





Resolución Administrativa

N° 188-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 323603.00 / Norte: 8608361.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MALA				
Volumen asignado	7345.26000(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
924.69000	1051.36000	1071.94000	957.94000	755.27000	372.09000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
273.92000	261.26000	235.92000	307.17000	387.93000	745.77000

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA M.O.C.

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

